

## Resolución Directoral

Chancay, 03 de marzo del 2023

### VISTO:

El Memorando N° 095-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS

Que, mediante Resolución Directoral N°089-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de marzo de 2022, encarga con retroactividad a partir del 25 de febrero del 2022, al servidor público **FREDDY ACOSTA VALER**, Médico I, Nivel 4, en las funciones de **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la SUB-DIRECCION EJECUTIVA del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones encargadas al servidor público antes citado, y encargar en dicha función a partir del 06 de marzo de 2023, al servidor público **LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES**, en adición a sus funciones establecidas como encargado del Departamento de Emergencia y cuidados Críticos del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a razón de la Resolución Directoral N° 047-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE;

Que, mediante Memorando N°095-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, de la Directora (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDO** a partir del 06 de marzo del 2023, la Encargatura de funciones como **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **FREDDY ACOSTA VALER**, Médico I, Nivel 4, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a partir del 06 de marzo del 2023, en las funciones de Director de Programa Sectorial I - **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES**, Médico I, Nivel 3, en adición a sus funciones asignadas mediante Resolución Directoral. N° 047-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS**

REPUBLICA DEL PERU



.....Viene

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43562



Distribución CC:

- Oficina de Administración ( )
- Unidad de Economía ( )
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
- Área de Administración de Personal ( )
- Área de Asistencia y Permanencia ( )
- Área de Bienestar de Personal ( )
- Asesoría Legal ( )
- Interesado ( )
- Legajo ( )
- Responsable Portal de Transparencia ( )
- Archivo ( )